

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Políticas ratificadas por el Acuerdo del Consejo Directivo No 48 del 19 de noviembre de 2021

UMS-SST-T-03

Versión 2

Edición: Abril 27 de 2021

Elaborado Por: Comité de Convivencia Laboral	Revisado Por: Representante SGC	Aprobado por: Rectoría
Fecha: 27-04-2021	Fecha: 27-04-2021	Fecha: 27-04-2021

Política de Convivencia Laboral	UMS-SST-T-03 Versión 01 Fecha: 27-04-2021
Comité de Convivencia Laboral	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación
1	05-12-2019	Versión Inicial
2	27-04-2021	Versión Inicial

Política de Convivencia Laboral	UMS-SST-T-03
Comité de Convivencia Laboral	Versión 01 Fecha: 27-04-2021

1. OBJETIVO

Elaborar la Política de Convivencia Laboral, con el objeto de estructurar los lineamientos y fomentar una sana convivencia.

2. DESTINATARIOS

La política de Convivencia Laboral da cobertura a todos los colaboradores de la Fundación Universitaria Monserrate UNIMONSERRATE, incluyendo al personal administrativo, servicios generales y docentes.

3. DEFINICIONES

- **Comité de Convivencia Laboral:** El comité de convivencia laboral es un grupo de representantes del empleador y los empleados los cuales buscan contribuir con mecanismos alternativos de solución de posibles conductas de acoso laboral de los trabajadores.
- **Clima Organizacional:** Es el ambiente relacionado a las emociones de los miembros de un grupo u organización, el cual está relacionado con la motivación de los empleados.
- **Liderazgo:** Conjunto de habilidades que debe poseer determinada persona para influir con los demás individuos. Motivándolos para hacer que las tareas sean realizadas de manera eficiente, contribuyendo al cumplimiento de los logros.
- **Comunicación asertiva:** La comunicación asertiva es una habilidad, está asociada con la inteligencia emocional y la capacidad para comunicarse de manera armoniosa y eficaz con los demás.

4. RESPONSABLE

Colaboradores de la Fundación Universitaria Monserrate UNIMONSERRATE

5. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

- a) La Fundación Universitaria Monserrate - UNIMONSERRATE se compromete a promover el cumplimiento de la normatividad nacional en prevención de conductas de acoso laboral e incentiva un buen ambiente laboral con armonía y respeto para generar un buen trato y así mismo fomentar una sana convivencia.
- b) Se compromete a garantizar la conformación, ejecución de las funciones del Comité de Convivencia Laboral.

Política de Convivencia Laboral	UMS-SST-T-03
Comité de Convivencia Laboral	Versión 01 Fecha: 27-04-2021

- c) Los trabajadores de la Fundación Universitaria Monserrate UNIMONSERRATE se comprometen a cumplir la normatividad vigente frente al Acoso laboral (Ley 1010 del 2006) y los reglamentos vigentes de la Organización, cómo son: Reglamento interno de trabajo.
- d) Participar en las actividades de prevención y/o corrección del acoso laboral, así como en la promoción del buen convivir.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

CRITERIOS

- Capacitar en temas que promuevan un buen ambiente laboral.
- Promover actividades y campañas de prevención y promoción mejorando las relaciones interpersonales.
- La Institución crea el Comité de Convivencia Laboral para promover un buen ambiente laboral y prevenir el acoso laboral.
- Resolución de conflictos a nivel organizacional.
- Orientación preventiva en posibles casos de acoso laboral.
- Realizar seguimiento de los compromisos establecidos por las partes.

PROCEDIMIENTOS

UMS-SST-P-10 – Comité de Convivencia Laboral